

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

18 ENE 2018

RECIBIDO

Firma [Signature] Hora 3:00 pm

2335/2017-CR

Proyecto de Ley N°

PROYECTO DE LEY

El Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, a iniciativa del Congresista **MARIO FIDEL MANTILLA MEDINA**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; propone el proyecto de ley siguiente

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTAS DESALINIZADORAS DEL AGUA DE MAR

Artículo Único. Declaratoria

Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de plantas desalinizadoras de agua de mar que produzcan agua potable destinada al consumo masivo por una población, así como a la construcción, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de plantas de generación de energía que sustenten el funcionamiento de aquellas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Las autoridades competentes dispondrán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Daniel Salaverry Villa
 Portavoz
 Grupo Parlamentario Fuerza Popular

MARIO FIDEL MANTILLA MEDINA
 Congresista de la República

76599-ATD

[Signature]

Carlos Dominguez Herrera
 Congresista de la República
 Nelly Cuadros

G. Trivise

[Signature]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se señala en un artículo publicado en la BBC¹ cerca de 700 millones de personas en el mundo no tienen acceso a agua potable y 1.800 millones de personas vivirán en condiciones de escasez grave de agua para 2025, según Naciones Unidas.

En otras palabras, unos de los grandes retos de la humanidad para las próximas décadas no solo será buscar una fuente de provisión suficiente de alimentos, sino, además, buscar una fuente de provisión de agua potable tan indispensable para la vida como los alimentos.

Nuestro país no es ajeno a la situación de desabastecimiento de agua antes descrita. En efecto, en el artículo titulado “El agua es un bien escaso que el Perú no sabe administrar” publicado en la web de RPP Noticias con motivo del día mundial del agua² se indica que según cifras de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), aún antes del último fenómeno de El Niño Costero, ocho millones de peruanos ya carecían del servicio de agua potable y alcantarillado.

La referida nota periodística que según la Organización Mundial de la Salud (OMS) una persona necesita como mínimo 50 litros de agua al día para beber y asearse, siendo que existen zonas dentro de la misma capital del Perú, como es el caso de San Juan de Lurigancho – Chosica en donde en el 2011 el consumo de litros de agua por habitante era de aproximadamente 15.2 litros.

El aludido artículo periodístico también nos revela algo que resulta aún más preocupante, esto es, la correlación matemática que existe entre la desigualdad económica y el abastecimiento del agua. En ese sentido se indica que las poblaciones con menores recursos son las que más tienen que gastar por el

¹ <http://www.bbc.com/mundo/noticias-39332148>.

² <http://rpp.pe/peru/actualidad/la-falta-de-agua-potable-afecta-a-8-millones-de-peruanos-noticia-998969>.



abastecimiento del agua que aquellas que cuentan con una conexión domiciliar que les provee de este recurso.

Así, se evidencia que, de acuerdo a un informe de la Organización Panamericana de la Salud del año 2002, el 10% más pobre de los centros urbanos del país pagaba el doble que el 10% más rico por el uso del agua.

Pero si dentro de la capital del país la situación ya es dramática, la situación en cuanto al abastecimiento del recurso hídrico fuera de la capital resulta ser aún de mayor gravedad. En ese sentido el informe periodístico señala que debido a la escasez de agua los pobladores de muchas zonas del interior del país deben recurrir a fuentes de agua no aptas para el consumo humano. Es el caso de la provincia de Utcubamba (región Amazonas), donde 27 mil de los 59 mil habitantes que viven en la ciudad solo cuentan con agua potable dos horas cada semana; mientras que las personas que viven en las localidades de Conchillo alto, Conchillo Bajo, La Esperanza, Pueblo Viejo, La Esperanza Baja, San Luis, Los Libertadores y La Unión, toma el agua del río Utcubamba, donde se vierten las aguas residuales de Bagua Grande, lo cual provoca enfermedades como diarrea, cólera y tifoidea.



Uno de los casos más alarmantes en relación a este tema es el que se vive en la Región Moquegua, donde el agua que proviene de la planta de Catacatas, ubicada en Ite –Tacna, y la represa Pasto Grande, no cubre la necesidad del recurso en su totalidad, por ello, el gobierno en noviembre del año pasado se vio en la necesidad de declarar en estado de emergencia a dicha región debido a la escasez del agua disponiéndose la recuperación de 18 pozos subterráneos que surtan de agua a la comunidad, circunstancia que se podría evitar de manera definitiva si se implementa una solución como la que promueve el presente proyecto legislativo.

Como se puede apreciar el tema de la escasez del agua ya es un problema actual en la realidad de nuestro país, lo que nos obliga a la búsqueda urgente de mecanismos de solución al problema.

Dado que el problema del agua es de carácter mundial otros países, sobre todo aquellos colindantes con el océano como el nuestro, han encontrado la solución a este problema en el agua de mar a través del proceso de desalinización de dichas aguas, proceso que gracias al avance de la tecnología ha reducido sustancialmente su costo.

Según se explica en el Culligan Blog³ “Antes la desalinización era mucho más cara que ahora ya que la técnica que se empleaba era la de la evaporación del agua del mar. Se hervía el agua del mar para que se evaporara, y el agua dulce se obtenía por la condensación de la misma. Para conseguir calentar el agua se necesitaba una gran cantidad de energía, lo cual elevaba considerablemente la factura. Pero la mejora de la tecnología ha permitido reducir los costes de la desalinización, y las plantas desalinizadoras que se construyen ya hoy en día funcionan gracias al sistema de ósmosis inversa, mucho más barato y eficiente. Para que nos hagamos una idea, las plantas que funcionaban por evaporación gastaban unos 8 kilowatios/hora por metro cúbico de agua, mientras que las que funcionan por ósmosis gastan entre 3 y 4 kilowatios/hora por metro cúbico de agua de mar.”



Por las razones antes expuestas el presente proyecto de ley, como un paso hacia la solución del problema del agua en nuestro país, propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de plantas de desalinización de agua de mar que produzcan agua potable para el consumo masivo de la población, así como a los mismos procesos referidos a las plantas de generación de energía que sirvan para sustentar el funcionamiento de las plantas desalinizadoras.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no genera ningún gasto al Estado, por el contrario pretende impulsar una solución definitiva al agudo problema de la escasez del

³ <http://www.culligan.es/blog/el-agua-del-mar-una-solucion-a-la-escasez-de-agua/>

agua, para proveer de agua potable a la población y el ciudadano acceda a este servicio elemental.

EFFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El efecto de la norma propuesta es declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de plantas desalinizadoras de agua de mar que produzcan agua potable destinada al consumo masivo por una población, así como a la construcción, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de plantas de generación de energía que sustenten el funcionamiento de aquellas, promoviendo así una solución sostenida al problema de la escasez del agua en nuestro país.



Lima, noviembre de 2016